



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 409-2021 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **LILIAN LISSETH MEDINA AGUILAR**, Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, en nota de esta misma fecha presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, con efectos inmediatos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aceptar con efecto de esta misma fecha la renuncia presentada por la Licenciada **LILIAN LISSETH MEDINA AGUILAR**, Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal;

ARTÍCULO 2: Declarar vacante la plaza de Coordinador (a) IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos número 204;

ARTÍCULO 3: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Myrór Custodia Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 410-2021 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **CARMINA EUGENIA PÉREZ LÓPEZ**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, en nota de esta misma fecha presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, con carácter de inmediato, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aceptar con efecto de esta misma fecha la renuncia presentada por la **Licenciada CARMINA EUGENIA PÉREZ LÓPEZ**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal;

ARTÍCULO 2: Declarar vacante la plaza de Asesor (A) Jurídico (A) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos número 209;

ARTÍCULO 3: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día miércoles veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

